

ASPECTOS ECONOMICOS DE LA NACIONALIZACION DEL PETROLEO EN EL ECUADOR

Fausto Guerrero A.*

1.- Generalidades:

En cumplimiento de la tarea universitaria que nos encomendaran los organizadores de la Segunda Convención Nacional del Petróleo, queremos colaborar con la realización de este importante evento, presentando una exposición en la cual se recogen informaciones y criterios de varios funcionarios públicos, entidades oficiales y otros profesionales interesados en el conocimiento y discusión de este problema nacional.

Queremos manifestar también, que haciendo uso del principio de la libertad de cátedra y pensamiento que norma la vida universitaria, nuestra proposición que será posiblemente controvertida, pero a la vez, enriquecida con el conocimiento y experiencia de los participantes en este Evento, no es la única alternativa a seguir, sino un planteamiento que lo consideramos viable, dadas las circunstancias que vive el país y especialmente el condicionamiento que impone el sistema político—institucional vigente.

La Nacionalización del petróleo al ser una medida que afecta a poderosos intereses extranjeros y nacionales, que está orientada al control del Estado, de

* Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central del Ecuador.

una actividad estratégica y significativa para un auténtico desarrollo nacional, se convierte en un aspecto complejo por sus implicaciones técnicas, administrativas, económicas y políticas.

Estamos conscientes que el conocimiento, discusión y planteamiento de medidas efectivas para cumplir con este alto objetivo nacional, no es un "ACTO ACADÉMICO", sino que constituye un PROCESO SOCIAL", contínuo y permanente que debe ser promovido en forma patriótica e interdisciplinaria.

Así, consideramos que se debe discutir y formular la factibilidad socio-política de este proceso, diseñar y ejecutar una estrategia para hacer frente al bloqueo, al boicot total, e incluso la agresión que ya han sufrido muchos países al ejecutar sus programas de nacionalización en defensa de su soberanía. Igualmente se debe formular la estrategia para afrontar a la oposición interna de los grupos dominantes, de la tecnocracia criolla y demás grupos serviles, que tratan de desprestigiar o prostituir cualquier proceso progresista que tienda al cambio social, a la creación de un nuevo orden social.

Se hace necesario discutir y formular la factibilidad jurídica del proceso de nacionalización, teniendo presente el Derecho Internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas en esta materia, la experiencia de otros países de la O.P.E.P. , lo estipulado en las Leyes y Reglamentos nacionales en materia de hidrocarburos, los contratos con las compañías, etc. Esto es así, pues no se puede hacer abstracción de compromisos adquiridos por el país. El desconocimiento de éstos, implicaría adoptar una posición subjetiva.

Es indispensable preparar y divulgar un Plan Técnico—administrativo de la nacionalización del petróleo, determinando la disponibilidad de personal nacional a todo nivel, la necesidad y los términos para la contratación de servicios de alta especialización que no contamos en el país; la firma de convenios de colaboración y asistencia técnica y administrativa con ARPEL, OLADE, OPEP; convenios bilaterales de gobierno a gobierno con todos los países del mundo, formulación de programas de capacitación técnica de nuestro personal profesional de nivel medio, en cursos dentro y fuera del país y capacitación en trabajo.

Este Plan de Nacionalización determinará la factibilidad económica y financiera de la nacionalización del petróleo, mediante una mayor profundización en los estudios de: mercado, precios, volúmenes de venta, canales de comercialización, reservas (utilización y explotación); costos y procesos de producción, asignación de este recurso estratégico para la satisfacción de demanda de energía, de insumos industriales o fuente de divisas, presupuesto de ingresos y egresos que implicaría la nacionalización considerando las exportaciones, consumo interno, gastos de operación, explotación, producción, refinación, transporte; inversiones para desarrollo de los campos petroleros y de la industria petroquímica; renta para el gobierno y los partícipes; en fin, determinar el rol que desempeñaría la política petrolera en el contexto de una economía de desarrollo autónomo nacional en el marco de la Integración Andina y Latinoamericana.

No es que con estos breves enunciados respecto de la factibilidad política, técnica, administrativa, jurídica y económica, querramos sostener que para proceder a la nacionalización del petróleo deberíamos esperar

hasta tanto se formulen documentos de elevada concepción académica y de alto contenido técnico, sino que tomada la decisión política de la nacionalización, dichos documentos técnicos de trabajo, constituyen el inicio de un proceso permanente de planificación en materia petrolera.

En nuestro criterio la nacionalización que no es únicamente un acto de manifestación del orgullo y honor nacionales, sino más bien un PROCESO realizado por ENTES SOCIALES que se desenvuelven en un contexto de relaciones sociales conflictivas y antagónicas independientes de la voluntad individual, y donde el Estado, sin ser un "ente" imparcial, sancionaría jurídicamente el conflicto social. En este sentido, los sectores más progresistas de la sociedad deberán promover e impulsar el proceso de nacionalización, así como estamos obligados a discutir y señalar los objetivos por los cuales deben luchar las masas populares y las medidas o instrumentos concretos y viables que se deben adoptar para alcanzar dichos fines, de otra manera, el planteamiento de medidas irrealizables es tanto o más reaccionario que oponerse en forma explícita a la nacionalización del petróleo.

II.- La Nacionalización del Petróleo como un Importante Instrumento de Política Económica Global y de Tratamiento al Capital Extranjero en Particular:

Un primer planteamiento que sometemos a discusión en este certamen es el referente a que la nacionalización del petróleo **NO ES, NO PUEDE SER UN FIN EN SI MISMO**, sino un mecanismo importante para que el Gobierno en forma deliberada, consciente y auténticamente popular, promueva un rápido, sostenido e independiente desarrollo económico y social de la Nación.

Los compañeros que intervinieron en el análisis del tema, "LOS IMPACTOS DE LOS INGRESOS PETROLEROS EN LA ECONOMIA ECUATORIANA", manifestaron que en la etapa petrolera 1972-75, se propendió a un acelerado crecimiento económico, que los ingresos fiscales por esta actividad superaron a los veinte y cuatro mil millones de sucres, que el gasto público tuvo una expansión sin precedentes en la historia económica nacional, pero que la política económica adoptada ha provocado un desarrollo desequilibrado de los sectores económicos (agricultura, industria, servicios, construcciones, importaciones, etc.) un proceso inflacionario incontenible y altamente injusto, una mayor concentración del ingreso y la riqueza, dependencia y vulnerabilidad de la economía del país a los cambios internacionales, en fin, que el auge petrolero ha constituido un factor del crecimiento económico, pero no de cambio social; los altos índices de analfabetismo, desnutrición, desempleo, falta de vivienda, etc., lo están confirmando.

Por ello, insistimos en que la política petrolera debe estar enmarcada en una política económica global para la transformación social, y en este sentido consideramos imprescindible que el Estado asuma el control inmediato y efectivo de la actividad petrolera y del destino de este recurso estratégico y la utilización de los ingresos petroleros en la construcción de obras de infraestructura, fomento de la educación, asistencia técnica y crediticia, así como es necesaria su intervención directa en la producción de bienes y servicios que sean imprescindibles para la consecución de los objetivos nacionales.

En lo que concierne al tratamiento, regulación y control del capital extranjero, la nacionalización del petróleo significaría una real medida de sometimiento

de la acción externa (afán insaciable de lucro de las compañías transnacionales) a los intereses del país.

La nacionalización la conceptuamos no solamente como una declaración de soberanía e independencia económica nacional, sino como instrumento tendiente a evitar la descapitalización del país y la continuación de un estilo desarrollista y consumista que se ha venido auspiciando. Cabe recordar que América Latina en la última década y en lo que a movimiento de capital extranjero se refiere, ha experimentado una salida neta de divisas de más de mil millones de dólares por año y, nuestro país poco industrializado, poco atractivo al capital extranjero, también ha sufrido una descapitalización neta de más de diez millones de dólares por año hasta antes de la etapa petrolera. Para evitar la explosiva descapitalización derivada de la inversión extranjera y el subsiguiente ingreso indiscriminado del capital extranjero hacia ciertas subramas industriales y servicios suntuarios, debemos en forma inmediata ejecutar una política de tratamiento al capital extranjero que por lo menos lo someta a los planteamientos de la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena.

En definitiva, participamos de la Tesis de que la nacionalización del petróleo no debe ser confundida con una mera estatización que permita en forma fácil y disfrazada captar mayores excedentes, ingresos y riquezas por parte de las oligarquías industriales, comerciales, financieras y terratenientes del país, a través de transferencias directas del Estado en forma de subsidios o indirectamente, a través de obras y gastos que elevan la productividad y el rendimiento de sus capitales; sino como una medida de asignación de recursos para fines de energía, materia prima industrial o fuente de divisas, en función de un auténtico programa de transformación y de-

sarrollo en genral, y como un instrumento operativo para superar la dependencia extranjera a todo nivel.

III.-Alternativas para la Nacionalización del Petróleo:

Se han venido plantando discutiendo y señalando dos procedimientos para nacionalizar esta actividad. Indudablemente que las dos opciones entrañan una posición revolucionaria; si existe diferencia, ésta se encuentra en la viabilidad de las alternativas; la una plantea una nacionalización sin indemnización, y la otra considera la posibilidad de reconocer un pago, tomando en cuenta las circunstancias socio-política que vive el país, el marco institucional en que se desenvuelven las actividades nacionales, la coyuntura internacional y la experiencia de otros países petroleros.

Para conseguir la nacionalización con la primera alternativa se requiere determinar si efectivamente existe una amplia participación popular, si el Estado burgués que impera en el país estaría dispuesto a impulsar este proceso y si existiría solidaridad internacional para conseguirlo.

Es más, las compañías imperialistas, violan permanentemente las disposiciones contractuales, pisotean la soberanía nacional, boicotean la producción, y no hay límite de su voracidad. Frente a estos atropellos, el Estado burgués ha sido incapaz de poner fin a la veleidat del consorcio.

Participamos y proponemos la tesis de que las condiciones no se dan y que en un mediano plazo difícilmente pueden darse, y que por el contrario, no existe las condiciones objetivas y subjetivas que viabili-

cen esta alternativa y que el boicót internacional y de las oligarquías criollas serán la respuesta inmediata.

El bloqueo internacional no se concretaría exclusivamente en la compra de nuestro petróleo, sino además en la paralización de nuestras exportaciones tradicionales de banano, café, cacao, que fundamentalmente se destinan a los mercados de Estados Unidos, Europa Occidental y el Japón e igualmente se producirá un desabastecimiento de bienes de capital, materias primas industriales y otros bienes esenciales que importamos de estos países capitalistas. Dado el amplio control de la actividad económica por los sectores oligárquicos, y desde la perspectiva de la "MORALIDAD" capitalista de defender la iniciativa y propiedad privada, se podrían producir un mayor desabastecimiento de los artículos y servicios de primera necesidad.

Cualquier alternativa lleva al riesgo de estas agresiones internas y externas y para afrontarlas debemos prepararnos y preparar a las masas populares para la lucha revolucionaria, pero si adoptamos la alternativa que nos atrevemos a calificarla de "práctica", esto es nacionalizar indemnizando un capital invertido, tenemos varios y eficaces argumentos constantes en el Derecho Internacional, en las Resoluciones de las Naciones Unidas y en las experiencias de países latinoamericanos y de miembros de la O.P.E.P., que pueden y van a viabilizar la consecución del objetivo, cual es, el que el Estado tome control inmediato y efectivo de la actividad petrolera y lo ponga al servicio de la creación del nuevo orden económico-social por el que luchamos.

IV.-Nuestra Propuesta:

En base de las consideraciones y planteamientos anteriormente analizados, proponemos y sometemos a consideración de los Señores Delegados a esta Segunda Convención Nacional del Petróleo, la siguiente tesis de nacionalización:

- a.- Proceder a una urgente formulación de los lineamientos de una política petrolera que contenga un detallado plan de objetivos, mecanismos operativos, especialmente el fortalecimiento administrativo, técnico y financiero de CEPE, que permita el inmediato y efectivo control del Estado de la exploración, explotación, transporte, almacenaje, refinación y comercialización del petróleo y de la industria petroquímica básica.
- b.- Negociar según VALOR en LIBROS, las inversiones no amortizadas de los consorcios extranjeros que operan actualmente en el país. De acuerdo al documento que sobre política petrolera prepara el Contralmirante Gustavo Jarrín Ampudia el valor de estos activos se lo estima en 215 millones de dólares.
- c.- Negociar el eventual pago de estos valores en un período de diez años reconociendo una tasa del 8.5 por ciento anual sobre los saldos adeudados, mediante la retención \$ 0.50 por barril del petróleo exportado y NO a través de anualidades fijas o pre-determinadas como se sugiere en un documento preparado por el Ministerio de Recursos Naturales, pues, no sólo que evitaríamos el boicot internacional para nuestras exportaciones petroleras, sino que por el contrario, las mismas transnacionales se interesarían por la colocación de nuestro petróleo en los mercados interna-

cionales.

En consideración a: Valor del activo a indemnizarse, período de amortización, condiciones de pago, producción destinada al mercado interno y externo, precios de venta para consumo nacional y exportaciones; la propuesta sugerida significaría un aumento o ingreso adicional para el país, del orden de los 54.4 millones de dólares anuales, según se demuestra más adelante.

- d.- Proceder de inmediato a la celebración de convenios con OLADE, ARPEL, OPEP, para suplir la falta de técnicos de alta especialización.
- e.- Elaborar los términos de referencia, alcance de trabajo y contratos tipo para la prestación de servicios por parte de empresas especializadas de cualquier país del mundo, siguiendo igual procedimiento o política que tiene el consorcio Texaco—Gulf, pues no todas las actividades de esta industria la realiza éste consorcio sino que lo contrata a empresas especializadas.

De acuerdo a estimaciones preparadas por CEPE, Junta Nacional de Planificación y Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos para cubrir la demanda interna en los próximos diez años se requerirían de una producción total de 414.5 millones de barriles de petróleo (283.3 millones de barriles para combustibles y 131,2 para la industria petroquímica). Por otra parte, para cancelar la deuda (Capital mas intereses) bajo la modalidad propuesta de US \$ 0.50 por barril exportado, es necesario una producción total para los diez años de 615.2 millones de barriles de petróleo.

En función de los datos y estudios técnicos de di-

chas fuentes oficiales, tenemos que, la composición de los precios internos y externos de nuestro petróleo es la siguiente:

Precio Interno por Barril:

– Impuestos	US\$	0.68
– Costo de Producción	“	0.60
– Utilidad de la Empresa	“	0.20
TOTAL	US\$	1.48

Precio Real Mercado Externo:

– Precio FOB Arabia Saudita	US\$	11.51 p/b.
– Flete AFRA Arabia Trinidad	+	0.97 p/b.
– Flete AFRA Balao Trinidad	-	0.46 p/b.
PRECIO FOB BALAO	US\$	12.02

Ajustes:

– Por calidad API	-	0.20 p/b.
– Por contenido de Azufre	+	0.28 p/b.
PRECIO REAL FOB BALAO	US\$	12.19

Descomposición del Precio de Exportación:

– Impuestos	10.25 p/b
– Costos de Producción	0.60 p/b.
– Utilidad de Empresa	1.25 p/b.
TOTAL	US\$ 12.10

Si aplicamos los márgenes de utilidad que actualmente obtienen las empresas petroleras a los volúmenes de producción anteriormente mencionados, tendríamos que, quedaría en beneficio del país un ingreso adicional de 544.3 millones de dólares para todo el período considerado, lo que arrojaría un promedio de 54.4 millones de dólares por año, según se demuestra a continuación:

	<i>VOLUMENES DE PRODUCCION</i> (millones de barriles)	<i>INGRESO P/B.</i> US \$	<i>INGRESO TOTAL</i> (millones de \$)
<i>Exportación</i>	615.2	1.25	769.0
<i>Mercado Interno</i>	414.5	0.20	82.9
		<i>SUBTOTAL</i>	851.9
<i>MENOS: Pago de la indemnización</i> (capital más intereses)			307.6
<i>TOTAL INGRESO NETO (10 años)</i>			544.3

V.- Conclusiones:

1. Consideramos que la nacionalización de la actividad petrolera no es un fin en si mismo, no puede ser una medida aislada, sino que debe estar enmarcada en una política económica general, de desarrollo autónomo.
2. Participamos y proponemos la tesis de que no existen las condiciones objetivas y subjetivas que viabilicen un proceso de nacionalización sin indemnización, y que en estas condiciones un procedimiento realmente revolucionario, que permita el inmediato control de esta actividad estratégica, la autonomía en la decisión sobre el uso y destino de este recurso y, aún más, un in-

greso adicional por más de 50 millones de dólares por año, constituye la NACIONALIZACION NEGOCIADA, en los términos propuestos.

3. La nacionalización del petróleo conceptuada como un valioso instrumento para promover el nuevo orden social, y no como una mera estatización o fomento del capitalismo del Estado, viene a ser la aceptación y respuestas objetivas al desafío que nos han puesto la misma Texaco-Gulf y los grupos dominantes criollos, a los sectores progresistas y masas populares, que luchan por la transformación del anacrónico sistema socio-político y económico que nos asfixia.

Evidentemente y como es de amplio conocimiento, el consorcio Texaco-Gulf ha recuperado el 100 por ciento de su inversión y ha obtenido sobreutilidades (sobre los 330 millones de dólares por utilidades, frente a 215 millones de dólares de inversión). Este afán de lucro, y el lucro mismo son los que dan vida al sistema capitalista en el cual, fatalmente, estamos inmersos. Por otra parte, esta ley "natural" de depredación, se halla legitimada jurídicamente en todas las instancias del estado burgués que, funciona independientemente de la voluntad popular. Así, si por un lado la Constitución de 1945 (Art. 146) prevé la nacionalización "cuando lo exigiere los intereses económicos del país"; por otro lado, la resolución 1314 del 12 de diciembre de 1962 de la Organización de las Naciones Unidas, también posibilita la nacionalización correspondiente con arreglo a las normas en vigor correspondiente en el Estado que adopte estas medidas en ejercicio de su soberanía . . . "

Es un hecho que no se lo puede abstraer para hacer un planteamiento de tanta importancia como es la nacionalización y que nos pone, por primera ocasión y en forma palmaria, en lucha contra la penetración y pillaje del capitalismo internacional. Asimismo, no se pueden abstraer las condiciones objetivas de organización, nivel político, y conciencia clasista de la clase trabajadora del país.

La alternativa de nacionalizar sin indemnización de "echar fuera" a la multinacional, es evidentemente revolucionaria y sería factible con un régimen revolucionario y popular.

En este sentido, la nacionalización negociada vendría a constituir un proyecto políticamente viable, técnica y económicamente factible y un mal menor frente al diferimiento del proceso de nacionalización; o peor aún a permitir que las cosas sigan como están, pues esto significaría que las empresas multinacionales se lleven más de 850 millones de dólares en los próximos 10 años y no los 307 millones que implicaría el reconocimiento de indemnización.